

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA, suscrito en Quito, Ecuador, el 10 de junio de 1988; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS

Presidente del H. Congreso Nacional

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ

Secretario General